

PROGRAMAS DE AYUDAS EUROPEAS A RENOVABLES EN AUTOCONSUMO, ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TÉRMICOS

COMUNIDAD
DE MADRID

 **EUGENIO
PEREDA**
SANEAMIENTOS

**BENEFICIOS
EN LA COMPRA
DE SU AEROTERMIA**

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS

- ▶ Detalle de los importes que recibirá el solicitante en función del aparato instalado.

Bombas de calor para climatización y A.C.S.



- INTEGRA V200 4,5 kW 2300 €
- INTEGRA V200 6 kW 2910 €
- INTEGRA V200 8/11 kW 3000 €



- SMART V200 4,5 kW 2300 €
- SMART V200 6 kW 2910 €
- SMART V200 8/11 3000 €



- V200 4,5 kW 2300 €
- V200 6 kW 2910 €
- V200 8/11 kW 3000 €

- ▶ **Compatible con subvenciones:**     

Bombas de calor para climatización



- NIMBUS POCKET 3000 €



- BC iPLUS 4,5 kW 2300 €
- BC iPLUS 6 kW 2910 €
- BC iPLUS 8/11/16 kW 3000 €

- ▶ **Compatible con subvenciones:**     

Bombas de calor para A.C.S.



- NUOS PLUS WIFI 200 L 1327 €
- NUOS PLUS WIFI 250 L 1334 €
- NUOS EVO 150 L 394 €

- ▶ **Compatible con subvenciones:** 

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES COMPATIBLES

- ▶ Detalle de los importes que puede recibir el solicitante como máximo en función su instalación.



Por desmantelamiento de una instalación existente de solar térmica

Hasta 385 €



Por desmantelamiento de una instalación de biomasa

Hasta 480 €



Por instalación de suelo radiante

Hasta 3600 €



Por adecuación de una instalación de radiadores

Hasta 1830 €



Por instalación de Fancoils

Hasta 1830 €

1. ¿Dónde solicitar la subvención?

- ▶ En caso de situarse la obra en la Comunidad de Madrid, en la web:
<https://ayudasrenovablesmadrid.com>

2. Requisitos para obtener las ayudas



- ▶ El beneficiario deberá ser el propietario de la instalación.



- ▶ No se debe haber recibido ninguna otra subvención para la misma instalación.



- ▶ Se deberá realizar un sistema de monitorización de la energía producida y del consumo energético diario, mensual y anual.

3. Proceso de solicitud para obtener la subvención.

- ▶ Encontrará toda la información en
<https://gestion.ayudasrenovablesmadrid.com/users/login>
- ▶ El proceso de obtención de las ayudas se divide en dos bloques, el de solicitud y el de justificación.

¿Cómo realizar la fase de solicitud?

Para la fase de solicitud, se deberá facilitar la siguiente documentación a la administración de la comunidad autónoma correspondiente.

- Documentación General: incluye el NIF del solicitante, la declaración de responsable, la cuantía de la ayuda solicitada y presupuesto de la empresa instaladora.
- Documentación Técnica: incluye la ubicación del proyecto, la tecnología instalada, fabricante, modelo, potencia energía estimada y datos de la vivienda.
 - Documentación acreditativa del tipo de destinatario último.
 - Las CCAA disponen de 6 meses para notificar la resolución de la concesión de la ayuda. Tras la confirmación, se dispondrá de dieciocho meses para realizar la justificación.

¿Qué documentación facilitar durante la fase de justificación?

Para la fase de justificación, se deberá facilitar la siguiente documentación a la administración de la comunidad autónoma correspondiente. Incluye lo siguiente:

- Informe justificativo de la realización de la instalación (se debe incluir la descripción del sistema de monitorización empleado) emitido por el técnico que realice la instalación).
- Justificación documental de la correcta ejecución de la instalación
Relación clasificada y firmada por el destinatario de la ayuda de los pedidos y/o contratos firmados
- Relación clasificada y firmada de las facturas y justificantes bancarios de pago (para facturas de más de 3.000€)
- Certificado de cumplimiento con obligaciones tributarias (Hacienda y Seguridad Social)
- Reportaje fotográfico
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de las normas nacionales de igualdad, medioambientales y antifraudes.

BENEFICIESE DE LA COMPRA DE SU AEROTERMIA

